

Pto. San Julián, 7 de noviembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05410-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rectorado N° 955/04 se aprueba la convocatoria para solicitar becas de investigación para el período académico 2006;

Que la Ordenanza 044-CS-UNPA que aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para Estudiantes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, establece que se podrán otorgar anualmente becas de investigación a estudiantes de la institución, especialmente a aquellos próximos a obtener su título de grado o pregrado, para realizar estudios y/o investigaciones en el marco de los proyectos de investigación que se desarrollen en la Universidad, con el fin de fomentar la formación de los recursos humanos necesarios para alcanzar y cumplir sus objetivos de enseñanza e investigación científica;

Que a fs. 17/20 del expediente indicado en el visto, obra acta de la Comisión Evaluadora en la que consta el orden de mérito, sobre la evaluación de solicitudes de renovación y de nuevos postulantes;

Que el Presupuesto de la Universidad, aprobado por Resolución Nro.034/06-CS-UNPA, fija la suma de \$ 48.000,00 para el otorgamiento de becas de investigación para estudiantes;

Que el monto individual para becas de investigación se fijó mediante Resolución Nro.037/05-CS-UNPA en la suma de \$ 300,00;

Que por Resolución de Rectorado N° 695/06 dictada ad referendum del Consejo Superior, se otorgan y se renuevan becas de investigación para el período académico 2006, desde septiembre de 2006 a junio del 2007, a los alumnos indicados en la misma y de acuerdo al orden de mérito;

Que asimismo en la citada resolución se establece que el monto excedente correspondiente a becas de investigación para el período académico 2006, se distribuye para proyectos de investigación Tipo 0, I y II;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación en su despacho recomienda aprobar el orden de méritos y ratificar la Resolución de Rectorado N° 695/06;

Que sometido a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 695/06 ad-referendum del Consejo Superior y que se agrega como anexo de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Abog. Juan Cruz Expósito
f/c Secretaría Consejo Superior*

*Ing. Héctor Antón Biltoni
Rector*

Río Gallegos, 25 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05410-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 044-01 del Consejo Superior establece el Reglamento de Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la mencionada reglamentación establece que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral podrá otorgar anualmente Becas de Investigación a estudiantes de la Institución, especialmente a aquellos próximos a obtener su título de grado o pregrado, para realizar estudios y/o investigaciones en el marco de los proyectos de investigación que se desarrollen en la Universidad, con el fin de fomentar la formación de los recursos humanos necesarios para alcanzar y cumplir sus objetivos de enseñanza e investigación científica;

Que a fojas 3 de las presentes actuaciones obra Res. N° 955/04 de este Rectorado mediante la cual se aprueba la convocatoria para solicitar Becas para el período académico 2006, finándose el período entre el día 16 de diciembre del año 2005 y hasta el día 28 de febrero del año 2006;

Que el monto a otorgar es de la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para cada estudiante de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 037/05 del Consejo Superior ;

Que el Art. 9º de la Ordenanza N° 044, establece que las becas serán otorgadas por el Consejo Superior a propuesta de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de acuerdo al Orden de Mérito establecido por una Comisión Evaluadora conformada por las Secretarías de Investigación de las Unidades Académicas y la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que a fojas 17/20 de las presentes actuaciones obra Acta de la Comisión Evaluadora , en la que se establece el Orden de Mérito para el otorgamiento de las becas, sobre la evaluación de seis solicitudes de renovación y nueve nuevos postulantes;

Que por Res. N° 034/06 del Consejo Superior se aprobó el Presupuesto General de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el año 2006 , del cual se desprende que hay disponible la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00) para el otorgamiento de Becas de Investigación para estudiantes de esta Universidad;

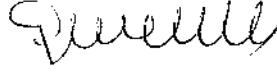
Que el monto individual a otorgar es de la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 037/05 del Consejo Superior;

Que se debe dejar establecido que ha quedado un excedente de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) correspondiente a Becas de Investigación para el período académico 2006, dado que dicho importe no fue utilizado;

Que se cree conveniente distribuir el monto excedente, destinando del mismo a Proyectos de Investigación Tipo 0 y 1, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) y a Proyectos de Investigación Tipo II la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00);

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dado la urgencia del trámite se considera pertinente dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

695


Guillermo Sosa
Presidente del Consejo Superior
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- OTORGAR Becas de Investigación para el período académico 2006 por el período de 10 meses , septiembre del año 2006 a junio del año 2007 , a los alumnos que a continuación se detallan y de acuerdo al Orden de Mérito obrante a fojas 17/18 de las presentes actuaciones

Nº Orden	UUAA	Aspirante	Carrera	Director	Codirector	PROYECTO	PUNTAJE
1	UARG	ALTIERI, MARIANA BEATRIZ	LIC. EN COM. SOCIAL	SERVATO, PATRICIA	FERNÁNDEZ, ALFREDO OSCAR	Pav 181/03 - Tic'S Y Educación En Argentina, Caminos Recorridos Y Desafíos Pendientes.	41,27
2	UACO	VIDAL, PABLO JAVIER	ANALISTA DE SISTEMAS	LASSO, MARTA GRACIELA	PANDOLFI, DANIEL RAÚL	29/B080 - Administración De Edificios Inteligentes Mediante Sistemas Multiagentes	37,41
3	UACO	MONTENEGRO, CRISTIAN	ANALISTA DE SISTEMAS	VILLAGRA, NORMA ANDREA	DE SAN PEDRO, EUGENIA	Nuevo - Metaheurísticas: Mejoramiento De Sus Capacidades Explorativas Y Su Aplicación En Minería De Datos Y Scheduling Dinámico	36,89
4	UARG	VEGA, PATRICIA BEATRIZ	PROF. EN LETRAS	MUÑOZ, NOTA ISABEL	--	29/A179 - Estereotipos E Imaginarios Sociales En La Construcción Del Discurso Identitario "Santacruceño"	34,90
5	UARG	BERTINAT, MARIANO	ING. REC. NAT. Y RENOVABLES	FERRARI, SILVIA NOEMI	--	29/A180 - Uso De Las Áreas Intermareales Del Estuario Del Río Gallegos (Santa Cruz) Por Dos Especies De Aves Playeras Migratorias: Playero Rojizo (Calidris Canutus) Y Becasa De Mar (Limosa Haemastica).	31,64
6	UARG	FRIAS, PATRICIA ADELINA	PROF. EN GEOGRAFÍA	CACERES, ALICIA POMPEYA	SÁENZ LACAZE, JOSÉ LUIS	Nuevo - Definición De La Estructura Interna De Una Ciudad Intermedia De La Patagonia Austral Y Delimitación Perceptiva Del Uso Residencial	29,47
7	UART	LILLO, GRACIELA LORENA	PROF. EN ECON. Y GESTION DE ORGANIZACIONES	BEDASCARRA, ISBURE, ENRIQUE LUCIANO	CHRISTIANSEN, RODOLFO	29/C022 - Fortalecimiento De La Apicultura En La Cuenca Carbonífera Del Río Turbio. Aplicación Del Paquete Tecnológico Generado Por La Uart-Unpa En La Resolución De Las Principales Limitantes Productivas	28,84
8	UART	ILLANES, IVANA JANET	PROF. EN ECON. Y GESTION DE ORGANIZACIONES	SCHULDIT, MIGUEL	FETTE, JUAN ENRIQUE	29/C021 - Lombricultura Aplicada A La Reconversion De Los Rsub Y Residuos De Matadero, Generados En El Ambito Del Ejido Municipal De Río Turbio	28,25
9	UARG	FERRO, CESAR HECTOR	PROF. EN HISTORIA	VILABOA, JUAN BONA, EDITH AIXA	--	29/A170 - Las Formas De La Política En La Patagonia Austral. Estado, Partidos Políticos, Asociaciones, Redes Y Sociabilidades Entre 1920 Y 1960	25,26

RENOVACIONES

Nº ORDEN	UA	Postulante	Carrera	Director	Co-Director	Proyecto de Investigación	Puntaje
1	UARG	GESTO, ESTEBAN GUILLERMO	ANALISTA DE SISTEMAS	MARIN, CAHUAN, MAURICIO	SOFIA, ALBERT ANIBAL OSIRIS	29/A164 - Parallelización Eficiente De Servidores Web	52,57
2	UACO	CESTARE, ANA MARIELA	PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN	GRINBERG, SILVIA MARIELA	WADE, EDUARDO	29/B072 - Dispositivos Pedagógicos En Emplazamientos Urbano-Marginales. Un Estudio En Caso En La Egb De Caleta Olivia	38,70

3	UACO	PIROSANTO, ROSA ANA	PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN	TORRES, SUSANA BEATRIZ		29/B076 - Conflicto Social Y Formas De La Protesta En Un Contexto De Crecimiento Productivo. Caleta Olivia - 2003-2005	37,97
4	UARG	ISOLA, TOMÁS	ING. REC. NAT. Y RENOVABLES	LIZARRALDE, ZULMA		29/A180 - Uso De Las Áreas Intermareales Del Estuario Del Río Gallegos (Santa Cruz) Por Dos Especies De Aves Playeras Migratorias: Playero Rojizo (Calidris Canutus) Y Becasa De Mar (Limosa Haemastica).	36,56
5	UART	QUINÁN CARDENAS, SANDRA MARIELA	PROF. EN ECON. Y GESTION DE ORGANIZACIONES	PALACIO, MARÍA ALEJANDRA	SCATTURICE, LUIS	29/C013 - Evaluacion De Materiales Genéticos De Apis Mellifera Adaptados A La Región De La Patagonia Austral	35,32
6	UARG	HIDALGO, MIGUEL	LIC. EN CS. QUÍMICAS	GARCIA, NORMAN ANDINO	PAJARES, ADRIANA MABEL	Nuevo - Degradación Fotoinducida Por Luz Natural, De Contaminantes Ambientales Acuáticos. Un Estudio Cinético Y Mecanístico En Medios Homogéneo Y Micelar	32,10

Artículo 2º.- ESTABLECER, que ha quedado un excedente de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) correspondiente a Becas de Investigación para el período académico 2006 dado que dicho importe no fue utilizado y que se procederá a DISTRIBUIR dicho monto para Proyectos de Investigación Tipo 0 y 1, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) y para Proyectos de Investigación Tipo II la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00);

Artículo 3º.- AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 20 – Investigación – Actividad: 6 – Becas de Alumnos Investigadores - Inciso: 5.1.3.Becas - Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y administración Secretaría de Ciencia y Tecnología, Unidades Académicas (Secretarías de Investigación), notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN
Secretaria de Ciencia y Tecnología

Ing. Héctor Aníbal BILLON
RECTOR

RESOLUCION

Nº **695**

-2006.-

CA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Quelli
GLADYS LOPEZ
Dpto. Deportamiento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Pto. San Julián, 7 de noviembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05410-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rectorado N° 955/04 se aprueba la convocatoria para solicitar becas de investigación para el periodo académico 2006;

Que la Ordenanza 044-CS-UNPA que aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para Estudiantes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, establece que se podrán otorgar anualmente becas de investigación a estudiantes de la institución, especialmente a aquellos próximos a obtener su título de grado o pregrado, para realizar estudios y/o investigaciones en el marco de los proyectos de investigación que se desarrollen en la Universidad, con el fin de fomentar la formación de los recursos humanos necesarios para alcanzar y cumplir sus objetivos de enseñanza e investigación científica;

Que a fs. 17/20 del expediente indicado en el visto, obra acta de la Comisión Evaluadora en la que consta el orden de mérito, sobre la evaluación de solicitudes de renovación y de nuevos postulantes;

Que el Presupuesto de la Universidad, aprobado por Resolución Nro.034/06-CS-UNPA, fija la suma de \$ 48.000,00 para el otorgamiento de becas de investigación para estudiantes;

Que el monto individual para becas de investigación se fijó mediante Resolución Nro.037/05-CS-UNPA en la suma de \$ 300,00;

Que por Resolución de Rectorado N° 695/06 dictada ad referendum del Consejo Superior, se otorgan y se renuevan becas de investigación para el periodo académico 2006, desde septiembre de 2006 a junio del 2007, a los alumnos indicados en la misma y de acuerdo al orden de mérito;

Que asimismo en la citada resolución se establece que el monto excedente correspondiente a becas de investigación para el periodo académico 2006, se distribuye para proyectos de investigación Tipo 0, I y II;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación en su despacho recomienda aprobar el orden de méritos y ratificar la Resolución de Rectorado N° 695/06;

Que sometido a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

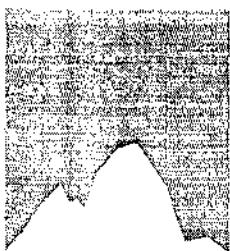
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 695/06 ad-referendum del Consejo Superior y que se agrega como anexo de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior

Lic. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 25 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05410-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 044-01 del Consejo Superior establece el Reglamento de Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la mencionada reglamentación establece que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral podrá otorgar anualmente Becas de Investigación a estudiantes de la Institución, especialmente a aquellos próximos a obtener su título de grado o pregrado, para realizar estudios y/o investigaciones en el marco de los proyectos de investigación que se desarrolle en la Universidad, con el fin de fomentar la formación de los recursos humanos necesarios para alcanzar y cumplir sus objetivos de enseñanza e investigación científica;

Que a fojas 3 de las presentes actuaciones obra Res. N° 955/04 de este Rectorado mediante la cual se aprueba la convocatoria para solicitar Becas para el período académico 2006, finándose el período entre el día 16 de diciembre del año 2005 y hasta el día 28 de febrero del año 2006;

Que el monto a otorgar es de la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para cada estudiante de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 037/05 del Consejo Superior;

Que el Art. 9º de la Ordenanza N° 044, establece que las becas serán otorgadas por el Consejo Superior a propuesta de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de acuerdo al Orden de Mérito establecido por una Comisión Evaluadora conformada por las Secretarías de Investigación de las Unidades Académicas y la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que a fojas 17/20 de las presentes actuaciones obra Acta de la Comisión Evaluadora, en la que se establece el Orden de Mérito para el otorgamiento de las becas, sobre la evaluación de seis solicitudes de renovación y nueve nuevos postulantes;

Que por Res. N° 034/06 del Consejo Superior se aprobó el Presupuesto General de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el año 2006, del cual se desprende que hay disponible la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00) para el otorgamiento de Becas de Investigación para estudiantes de esta Universidad;

Que el monto individual a otorgar es de la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 037/05 del Consejo Superior;

Que se debe dejar establecido que ha quedado un excedente de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) correspondiente a Becas de Investigación para el período académico 2006, dado que dicho importe no fue utilizado;

Que se cree conveniente distribuir el monto excedente, destinando del mismo a Proyectos de Investigación Tipo 0 y 1, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) y a Proyectos de Investigación Tipo II la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00);

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dado la urgencia del trámite se considera pertinente dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- OTORGAR Becas de Investigación para el período académico 2006 por el período de 10 meses , septiembre del año 2006 a junio del año 2007 , a los alumnos que a continuación se detallan y de acuerdo al Orden de Mérito obrante a fojas 17/18 de las presentes actuaciones

Nº Orden	UUAA	Aspirante	Carrera	Director	Codirector	PROYECTO	PUNTAJE
1	UARG	ALTIERI, MARIANA BEATRIZ	LIC. EN COM. SOCIAL	SERVATO, PATRICIA	FERNÁNDEZ, ALFREDO OSCAR	Pav 181/03 - Tic'S Y Educación En Argentina, Caminos Recorridos Y Desafíos Pendientes.	41,27
2	UACO	VIDAL, PABLO JAVIER	ANALISTA DE SISTEMAS	LASSO, MARTA GRACIELA	PANDOLFI, DANIEL RAÚL	29/B080 - Administración De Edificios Inteligentes Mediante Sistemas Multagentes	37,41
3	UACO	MONTENEGRO, CRISTIAN	ANALISTA DE SISTEMAS	VILLAGRA, NORMA ANDREA	DE SAN PEDRO, EUGENIA	Nuevo - Metaheurísticas: Mejoramiento De Sus Capacidades Explorativas Y Su Aplicación En Minería De Datos Y Scheduling Dinámico	36,89
4	UARG	VEGA, PATRICIA BEATRIZ	PROF. EN LETRAS	MUÑOZ, NOTA ISABEL	--	29/A179 - Estereotipos E Imaginarios Sociales En La Construcción Del Discurso Identitario "SantaLucense"	34,90
5	UARG	BERTINAT, MARIANO	ING. REC. NAT. Y RENOVABLES	FERRARI, SILVIA NOEMI	--	29/A180 - Uso De Las Áreas Intermareales Del Estuario Del Río Gallegos (Santa Cruz) Por Dos Especies De Aves Playeras Migratorias: Playero Rojizo (Calidris Canutus) Y Becasa De Mar (Limosa Haemastica).	31,64
6	UARG	FRIAS, PATRICIA ADELINA	PROF. EN GEOGRAFIA	CÁCERES, ALICIA POMPEYA	SÁENZ LACAZE, JOSE LUIS	Nuevo - Definición De La Estructura Interna De Una Ciudad Intermedia De La Patagonia Austral Y Delimitación Perceptiva Del Uso Residencial	29,47
7	UART	LILLO, GRACIELA LORENA	PROF. EN ECON. Y GESTION DE ORGANIZACIO NES	SEDASCARRA SBURE, ENRIQUE LUCIANO	CHRISTIANSEN, RODOLFO	29/C022 - Fortalecimiento De La Apicultura En La Cuenca Carbonífera De Río Turbio. Aplicación Del Paquete Tecnológico Generado Por La Uart-Unpa En La Resolución De Las Principales Limitantes Productivas	28,84
8	UART	ILLANES, IVANA JANET	PROF. EN ECON. Y GESTION DE ORGANIZACIO NES	SCHULDT, MIGUEL	FETTIE, JUAN ENRIQUE	29/C021 - Lombicultura Aplicada A La Reconversion De Los Rsub Y Residuos De Matadero, Generados En El Ambito Del Ejido Municipal De Río Turbio	28,25
9	UARG	FERRO, CESAR HECTOR	PROF. EN HISTORIA	VILABOA, JUAN BONA, EDITH AIXA		29/A170 - Las Formas De La Política En La Patagonia Austral. Estado, Partidos Políticos, Asociaciones, Redes Y Sociabilidades Entre 1920 Y 1960	25,26

RENOVACIONES

Nº ORDEN	UA	Postulante	Carrera	Director	Co-Director	Proyecto de investigación	Puntaje
1	UARG	GESTO, ESTEBAN GUILLERMO	ANALISTA DE SISTEMAS	MARIN, CAHUIAN, MAURICIO	SOFIA, ALBERT ANIBAL OSIRIS	29/A164 - Paralelización Eficiente De Servidores Web	52,57
2	UACO	CESTARE, ANA MARIOLA	PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN	GRINBERG, SILVIA MARIOLA	WADE, EQUARDO Olivia	29/B072 - Dispositivos Pedagógicos En Emplazamientos Urbano-Marginales. Un Estudio En Caso En La Egba De Caleta Olivia	38,70



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

3	UACO	PIROSANTO, ROSA PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN	TORRES, SUSANA BEATRIZ		29/B076 - Conflicto Social Y Formas De La Protesta En Un Contexto De Crecimiento Productivo. Caleta Olivia - 2003-2005	37,97
4	UARG	ISOLA, TOMÁS	ING. REC. NAT. Y RENOVABLES	LIZARRALDE, ZULMA	29/A160 - Uso De Las Áreas Intermareales Del Estuario Del Río Gallegos (Santa Cruz) Por Dos Especies De Aves Playeras Migratorias: Playero Rojizo (Calidris Canutus) Y Bocas De Mar (Limosa Haemastica).	36,56
5	UART	QUINÁN CARDENAS, SANDRA MARIELA S	PROF. EN ECON. Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES	PALACIO, MARÍA ALEJANDRA	29/C013 - Evaluación De Materiales Genéticos De Abejas Mellíferas Adaptados A La Región De La Patagonia Austral	35,32
6	UARG	HIDALGO, MIGUEL	LIC. EN CS. QUÍMICAS	GARCIA, NORMAN ANDINO	Nuevo -Degradación Fotoinducida Por Luz Natural, De Contaminantes Ambientales Acústicos. Un Estudio Cinético Y Mecánistico En Medios Homogéneo Y Micelar	32,10

Artículo 2º.- ESTABLECER, que ha quedado un excedente de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) correspondiente a Becas de Investigación para el período académico 2006, dado que dicho importe no fue utilizado y que se procederá a DISTRIBUIR dicho monto para Proyectos de Investigación Tipo 0 y 1, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) y para Proyectos de Investigación Tipo II la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00);

Artículo 3º.- AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento:1.6. Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 – Servicios Sociales ~ Función: 4 – Educación y Cultura – Programa:: 20 ~ Investigación – Actividad: 6 – Becas de Alumnos Investigadores - Inciso:5.1.3.Becas - Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Unidades Académicas (Secretarías de Investigación), notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN
Secretaria de Ciencia y Tecnología

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 695

-2006.-